



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar de manera clara y detallada sobre todas las medidas adoptadas acerca del acoso sexual virtual a niños, niñas y adolescentes (*Grooming*); ya que, según declaraciones públicas de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Marcela Losardo, en el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, **las denuncias de cyberacoso en la Línea 137 han crecido un 135%**; dando respuesta a los siguientes interrogantes:

1. Especificar cuáles son las estrategias que se están implementando a fin de aumentar la prevención de este delito.
2. Especificar cuáles son las campañas de concientización que se han realizado hasta el momento y qué impacto tuvieron.
3. En base al interrogante anterior, se puede pensar en abordar la problemática con un plan integral que involucre a distintos sectores y/o organismos del estado nacional a fin de dar respuesta de forma urgente?

FIRMANTES: Berisso Hernán

Mendoza Josefina

Ascarate Lidia

Joury Mercedes

Rezinovsky Dina

Najul CLaudia

Polledo Carmen

Crescimbeni Camila

Caceres Adriana

El Sukaria Soher

Del Cerro Gonzalo

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegase a 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando a 110 países, incluido Argentina.

Por tal motivo, el 12 de marzo se publica en Boletín Oficial el Decreto N° 260/2020 a través del cual se amplía la Emergencia Pública Sanitaria sobre medidas específicas a adoptar en relación al CoVid-19, incluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio con el objeto de controlar la propagación del virus; viéndose la gran mayoría de los ciudadanos realizando sus actividades de forma remota, como trabajar o estudiar, utilizando intensamente distintos sitios web, plataformas virtuales y redes como herramienta para continuar de alguna manera con sus tareas habituales.

En este sentido, los niños, niñas y adolescentes no son la excepción; ya que, no solo han tenido la herramienta del internet para continuar con su educación a distancia, sino también como un canal de recreación para llevar adelante el estrés que genera al encontrarse en cuarentena por más de 130 días.

Por tal motivo, distintos informes señalan que el tráfico de internet a nivel mundial se ha incrementado exponencialmente, por ejemplo en México se registra un crecimiento de un 40%, en España de un 90% y en Argentina de un 25%.

En consecuencia, lamentablemente, también se informa que junto a este crecimiento se acrecentaron los casos de *grooming*.

Tal como señala la página oficial Argentina.gov.ar, el *"grooming es la acción deliberada de un adulto de acosar sexualmente a un niño, niña o adolescente mediante el uso de Internet, a través de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos (redes sociales, páginas web, aplicaciones de mensajerías como whatsapp, etc.). Los adultos que realizan grooming suelen generar un perfil falso en una red social, sala de chat, etc., haciéndose pasar por un chico o una chica, buscando generar una relación de confianza con el niño o niña a quien quiere asociar"*.

Al respecto, en nuestro país, ya en el mes de mayo el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires informó que las denuncias recibidas por casos de *grooming* se habían incrementado un 30%, mientras que, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informan que las denuncias han crecido un 135% en el marco de la pandemia.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Asimismo, según un informe recientemente publicado por Grooming Argentina señala que, de un estudio realizado a 2.476 chicos entre 9 y 17 años, en la franja de 14 y 17 años, 3 de cada 10 adolescentes manifestaron participar de un encuentro personal con un desconocido, y 6 de cada 10 chicos afirmaron haber tenido comunicación con adultos desconocidos en internet.

En este sentido, los datos son contundentes y por demás de preocupante, y es por esta razón que consideramos, hoy más que nunca, unir esfuerzos para generar todas las herramientas que sean necesarias, incluidas campañas masivas de concientización, para llegar a toda la ciudadanía.

Por todo lo aquí expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Mendoza Josefina

Ascarate Lidia

Joury Mercedes

Rezinovsky Dina

Najul CLaudia

Polledo Carmen

Crescimbeni Camila

Caceres Adriana

El Sukaria Soher Del Cerro Gonzalo